



UNIDAD DE TRANSPARENCIA/DEPARTAMENTO JURÍDICO

PAUTA

TRANSPARENCIA ACTIVA



ÚLTIMO ARTÍCULO RESOLUCIONES



VERSIÓN 2025

INTRODUCCIÓN	2
ESTRUCTURA DEL SITIO ELECTRÓNICO DE GOBIERNO TRANSPARENTE	3
VISUALIZACIÓN DEL SITIO GOBIERNO TRANSPARENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	6
APLICACIÓN EN LAS RESOLUCIONES PARA PUBLICAR EN TRANSPARENCIA ACTIVA	7
I. ÍTEM: Actos y Documentos Publicados en el Diario Oficial	8
Ejemplo: Actos y Documentos publicados en el Diario Oficial	8
II. ÍTEM: Marco Normativo	9
Tipología Marco Normativo	9
Ejemplo: Marco Normativo (tipología Otras normas que atribuyen competencias)	9
III. ÍTEM: Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas	10
Ejemplo: Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas	10
IV. ÍTEM: Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras	11
Ejemplo: Resolución que aprueba Contrato de Arrendamiento	11
Ejemplo: Resolución que autoriza contratación Compra Menor a 3 UTM	11
V. ÍTEM: Otras transferencias	12
Ejemplo: Resolución que aprueba Convenio . (Nivel Central)	12
Ejemplo: Resolución que aprueba Convenio . (Secretaría Regional Ministerial)	12
VI. ÍTEM: Actos con efectos sobre terceros	13
EFFECTOS GENERALES en el ítem Actos con efectos sobre terceros	13
EJEMPLOS ÚLTIMO ARTÍCULO PARA TIPOLOGÍA “ CONCURSOS PÚBLICOS ”	14
Ejemplo: Resolución que Aprueba Bases Nivel Central	14
Ejemplo: Resolución que Aprueba Bases Regional	14
EJEMPLOS ÚLTIMO ARTÍCULO PARA TIPOLOGÍA “ CONVENIOS ”	16
EJEMPLOS ÚLTIMO ARTÍCULO PARA TIPOLOGÍA “ ÓRGANOS COLEGIADOS ”	17
EJEMPLOS ÚLTIMO ARTÍCULO PARA TIPOLOGÍA “ CONCURSOS PERSONAL ”	17
EJEMPLOS ÚLTIMO ARTÍCULO PARA TIPOLOGÍA “ OTROS ”	17
VII. ÍTEM: Programa de Subsidios y Beneficios	18
Ejemplo: Resolución que Aprueba Bases Nivel Central	18
Ejemplo: Resolución que Aprueba Bases Convocatoria regional	18
VIII. ÍTEM: Nómina de Beneficiarios	19
Ejemplo: Resolución que Fija selección de Fondos Concursables	19
RESUMEN	20
DATOS PERSONALES	21
Ejemplo: Resolución que contiene datos personales	21

INTRODUCCIÓN

Transparencia Activa es el deber proactivo de informar a través de una página web ciertos aspectos que la ley ha considerado relevantes y se encuentran señalados en los artículos 6° y 7° de la [Ley de Transparencia \(N° 20.285\)](#).

Con el objeto de dar cumplimiento a lo anterior se debe indicar, cuando corresponda, en el **último artículo de cada resolución**, la publicación de las mismas en los ítems y tipología, si fuere el caso, del sitio electrónico Gobierno Transparente de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Esta pauta se dirige principalmente a los funcionarios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes encargados de redactar resoluciones cuyo contenido deba ser publicado, y tiene por objetivo apoyar y facilitar la labor de las contrapartes de Transparencia Activa, indicando con precisión el ítem, tipología o apartado en que debe publicarse la información.

ESTRUCTURA DEL SITIO ELECTRÓNICO DE GOBIERNO TRANSPARENTE

El sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo para la Transparencia está sistematizado en forma análoga a lo dispuesto en la [Resolución Exenta N°500 de 2023](#) sobre Transparencia Activa, que establece 14 materias, que se desagregan en uno o más ítems donde se debe publicar la información correspondiente a un aspecto evaluado por la Ley en dicha materia, el detalle es el siguiente:

MATERIAS A INFORMAR	ÍTEM
Párrafo 1° Los actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial .	a) Ítem: Actos y documentos publicados en el Diario Oficial .
Párrafo 2° Las potestades , competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo respectivo, y el marco normativo que le sea aplicable, el que comprenderá las leyes, reglamentos, decretos, instrucciones y resoluciones que las establezcan, incluidas las referidas a su organización.	a) Ítem: Marco Normativo b) Ítem: Potestades , competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tarea
Párrafo 3° Estructura orgánica y las facultades , funciones y atribuciones de las estructuras internas	a) Ítem: Organigrama b) Ítem: Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos c) Ítem: Estructura orgánica de Transparencia y Protección de Datos
Párrafo 4° Personal y remuneraciones. Información sobre las personas naturales contratadas, independiente de la modalidad de contratación.	a) Ítem: Escala de Remuneraciones b) Ítem: Personal a Contrata c) Ítem: Personal de Planta d) Ítem: Información estadística sobre bonificaciones e) Ítem: Personal sujeto al Código de Trabajo f) Ítem: Personas naturales contratadas a honorarios g) Ítem: Autoridades de elección popular u otra forma de designación * Nómina de funcionarios que pueden realizar labores fuera de las dependencias o por teletrabajo * Autoridades capacitadas en prevención de violencia y acoso en el trabajo
Párrafo 5° Adquisiciones y contrataciones. Se deberán publicar todas las contrataciones no sometidas al Sistema	a) Ítem: Sistema de Compras Públicas

MATERIAS A INFORMAR	ÍTEM
de Compras Públicas, independiente del acto o documento mediante el cual se formalizan o del monto asociado a las mismas	b) Ítem: Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras * Actas de evaluación de comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas.
Párrafo 6° Transferencias de fondos públicos y aportes económicos entregados: transferencias corrientes y de capital contempladas en los subtítulos 24 y 33 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, como por ejemplo: los aportes o pagos por concepto de subsidios, subvenciones, becas, fondos concursables y aportes para la inversión o para la formación de capital, y, en general, cualquier otro traspaso de recursos públicos que efectúen los sujetos obligados a personas naturales o jurídicas, sin que medie una contraprestación recíproca en bienes o servicios.	a) Ítem: Transferencias reguladas por Ley N° 19.862 b) Ítem: Otras transferencias
Párrafo 7° Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros. Actos administrativos, como, por ejemplo: decretos, resoluciones, actas de órganos administrativos pluripersonales -y los actos que lleven a efecto sus acuerdos-, u otro tipo de actos; deben afectar los intereses de terceros. En el caso de las actas de los órganos colegiados, en un apartado dedicado al efecto se deberá publicar, una vez completamente tramitada y en orden cronológico, el texto íntegro del documento que las contenga.	a) Ítem: Actos con efectos sobre terceros b) Ítem: Actas de órganos colegiados
Párrafo 8° Trámites ante el organismo obligado. Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.	a) Ítem: Trámites en Chileatiende b) Ítem: Trámites ante el órgano
Párrafo 9° Programas sociales, subsidios y beneficios. El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución.	a) Ítem: Subsidios y Beneficios Propios b) Ítem: Nómina de Beneficiarios
Párrafo 10° Mecanismos de participación ciudadana Todas aquellas acciones e instancias dispuestas por el respectivo sujeto obligado, que tengan por finalidad conocer la opinión de la sociedad civil respecto de un tema de su interés, en el marco de un procedimiento de toma de decisiones.	a) Ítem: Norma General de Participación Ciudadana b) Ítem: Consejo Consultivo c) Ítem: Mecanismos de participación ciudadana d) Ítem: Consejo Consultivo e) Ítem: Mecanismos de participación ciudadana en ejecución
Párrafo 11° Información presupuestaria. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes	f) Ítem: Presupuesto del Órgano y Modificaciones

MATERIAS A INFORMAR	ÍTEM
sobre su ejecución, en los términos previstos en la respectiva Ley de Presupuestos de cada año	g) Ítem: Gastos de Representación. Protocolo y Ceremonial * Gastos de Avisaje y Publicidad * Gastos de Avisaje y Publicidad- desglose de gastos * Informes Ley de Presupuestos
Párrafo 12° Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario. Resultados de las auditorías a su ejercicio presupuestario, contenidos en el informe final de la auditoría efectuada por CGR, o por la empresa externa a la cual se le encomendó dicha labor, y las aclaraciones que se hubieren efectuado al mencionado informe. Entre otras, deberán publicarse las auditorías de ingresos, de gastos, al endeudamiento y a las transferencias efectuadas.	a) Ítem: Auditorías
Párrafo 13° Participación en otras entidades. Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención , cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.	a) Ítem: Participación en otras entidades
Párrafo 14° Antecedentes preparatorios de normas jurídicas que afecten a empresas de menor tamaño	a) Ítem: Antecedentes preparatorios de las normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño
Párrafo 14° Otras obligaciones de Transparencia Activa	a) Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados b) Acto administrativo que fija los costos directos de reproducción c) Sanciones impuestas en virtud de la Ley de Transparencia

*** Transparencia Presupuestaria y otras obligaciones accesorias:** A partir de 2024, la Ley de Presupuestos del sector público incorpora obligaciones vinculadas a Transparencia Activa. El Consejo para la Transparencia, según lo obliga su nueva instrucción, dicta anualmente una disposición que recoge estas y otras obligaciones accesorias a la ley de transparencia.

VISUALIZACIÓN DEL SITIO GOBIERNO TRANSPARENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

01. Actos y documentos publicados en Diario Oficial

- › Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial

02. Potestades y Marco Normativo

- › Marco Normativo
- › Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas

03. Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones

- › Organigrama
- › Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos
- › Estructura orgánica de Transparencia y Protección de Datos

04. Personal y remuneraciones

- › Escala de Remuneraciones
- › Personal a Contrata
- › Personal de Planta
- › Información estadística sobre bonificaciones
- › Personal sujeto al Código de Trabajo
- › Personas naturales contratadas a honorarios
- › Autoridades de elección popular u otra forma de designación
- › Nómina de funcionarios que pueden realizar labores fuera de las dependencias o por teletrabajo
- › Autoridades capacitadas en prevención de violencia y acoso en el trabajo

05. Adquisiciones y contrataciones

- › Sistema de Compras Públicas [🔗](#)
- › Actas de evaluación de comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas
- › Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras

06. Transferencias de fondos y aportes económicos entregados

- › Transferencias reguladas por Ley N° 19.862 [🔗](#)
- › Otras transferencias

07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros)

- › Actos y resoluciones con efectos sobre terceros

08. Trámites ante el organismo

- › Trámites en Chileatiende [🔗](#)
- › Trámites ante el órgano

09. Subsidios y beneficios

- › Subsidios y Beneficios Propios
- › Nómina de Beneficiarios

10. Mecanismos de participación ciudadana

- › Norma General de Participación Ciudadana [🔗](#)
- › Mecanismos de participación ciudadana en ejecución
- › Consejo Consultivo
- › Mecanismos de participación ciudadana

11. Información Presupuestaria

- › Informes Ley de Presupuesto
- › Gastos de Avisaje y publicidad
- › Gastos de Avisaje y publicidad - desglose de gastos
- › Presupuesto del Órgano y Modificaciones
- › Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial

12. Auditorías al ejercicio presupuestario y aclaraciones

- › Auditorías

13. Participación en otras entidades

- › Entidades en que tenga participación, representación o intervención el organismo

14. Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño

- › Antecedentes preparatorios de las normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño

15. Lobby y gestión de intereses

- › Acceso a sitio Ley de Lobby [↗](#)

16. Declaración de patrimonio e intereses Ley N°20.880

- › Declaración de patrimonio e intereses ley N°20.880 [↗](#)

Sancciones por incumplimiento Ley de Transparencia

- › Sancciones por incumplimiento Ley de Transparencia

Acceso a Información Pública

- › Formulario Solicitudes de Acceso a la Información
- › Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados

Transparencia proactiva

- › Registro Nacional Organizaciones
- › Actas Órganos Colegiados y otros
- › Código de Ética
- › Registro de Mediadores y Árbitros
- › Estados Financieros

Costos de reproducción

- › Costos directos de reproducción de la información solicitada

Registros Históricos

- › Registro Histórico ex CNCA 2018
- › Registro Histórico exCNCA anterior al 2018 [↗](#)

Dificultades Técnicas, Visualizadores & Plug-ins

- › Dificultades técnicas
- › Visualizadores & plug-ins

APLICACIÓN EN LAS RESOLUCIONES PARA PUBLICAR EN TRANSPARENCIA ACTIVA

A continuación, entregaremos el detalle de los ítems que están asociados en uno o más aspectos a las resoluciones, decretos u otros actos administrativos dictados por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes:

I. ÍTEM: Actos y Documentos Publicados en el Diario Oficial

Los actos administrativos tales como resoluciones o decretos, emanados desde la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que deban ser publicados en el **Diario Oficial**, serán informados en este ítem de Transparencia Activa, el centro de responsabilidad que cumple esta obligación es el Departamento Jurídico.

01. Actos y documentos publicados en Diario Oficial

»»» Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial

Ejemplo: Actos y Documentos publicados en el **Diario Oficial**

ARTÍCULO XXX: En cumplimiento de lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** en el **Diario Oficial**, fecha desde la cual este acto entrará en vigencia.

Incluir en la Distribución:

- Diario Oficial
- Departamento Jurídico (Unidad de Transparencia y Probidad)

(Cuando corresponda publicar en [Marco Normativo](#), [Potestades](#) u otro, incorporar ejemplo del ítem correspondiente)

II. ÍTEM: Marco Normativo

En este ítem se incluyen, en primer lugar, las leyes, reglamentos, instrucciones y resoluciones orgánicas y, luego, las normas relativas a sus potestades, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas, ordenadas jerárquicamente. Corresponde al Departamento Jurídico publicar esta información.

02. Potestades y Marco Normativo

»» Marco Normativo

» Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas

Tipología Marco Normativo
Norma orgánica
Otras Normas que atribuyen competencias
Otras Normas que no atribuyen competencias

Ejemplo: **Marco Normativo** (tipología Otras normas que atribuyen competencias)

Artículo XXX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el Departamento Jurídico, en el ítem "**Marco Normativo**"; con la tipología "Otras Normas que atribuyen competencias" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

Incluir en la Distribución:

- Departamento Jurídico (Unidad de Transparencia y Probidad)

[Cuando corresponda publicar en Diario Oficial, Potestades u otro, incorporar ejemplo del ítem correspondiente]

III. ÍTEM: Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas

02. Potestades y Marco Normativo

> Marco Normativo

>>> Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas

Deberán indicarse en forma sistemática, las específicas potestades, competencias, responsabilidades o tareas del organismo, consignando el o los artículos de las normas que lo establezcan.

Se incluirán en este ítem **delegación de facultades, entrega de funciones y/o responsabilidades, designa cargos, crea orgánicas, aprueba instructivos, procedimientos, políticas, normas internas, protocolos**, entre otros.

Ejemplo: Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas

Artículo XXX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el Departamento Jurídico, en el ítem “**Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas**”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

Incluir en la Distribución:

- Departamento Jurídico (Unidad de Transparencia y Probidad)

(Cuando corresponda publicar en el Diario Oficial, Marco Normativo u otro, incorporar ejemplo del ítem correspondiente)

IV. ITEM: Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras

05. Adquisiciones y contrataciones

- Sistema de Compras Públicas 
- Actas de evaluación de comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas
- Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras

En este ítem deben informarse las **adquisiciones** y **contrataciones** no sometidas al Sistema de Compras Públicas. Se incluyen compras menores a 3 UTM. Respecto de los contratos relativos a **bienes inmuebles**, como compraventa, permuta o arrendamiento, deberán consignarse en planilla separada correspondiente al subítem "bienes inmuebles".

Subítem Otras Compras
Bienes Muebles o Servicios (Art. 34 ver)
Compras Menores a 3UTM (Art. 35 ver)
Órdenes de Compra (Art.36 ver)
Bienes Inmuebles (Art. 38 ver)

Ejemplo: Resolución que **aprueba Contrato de Arrendamiento**

ARTÍCULO XXX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por [\[el Departamento de Administración y Finanzas\]](#) o [\[por esta Secretaría Regional Ministerial\]](#) en el subítem "**Bienes inmuebles**", del ítem "**Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras**", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20. 285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

[\[Incorporar cuando la resolución contenga datos personales\]](#) Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por [\[el Departamento de Administración y Finanzas\]](#) o [\[por esta Secretaría Regional Ministerial\]](#) los **datos personales** que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Ejemplo: Resolución que **autoriza contratación Compra Menor a 3 UTM**

ARTÍCULO XXX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por [\[el Departamento de Administración y Finanzas\]](#) o [\[por esta Secretaría Regional Ministerial\]](#) en el subítem "**Otras Compras**", del ítem "**Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras**", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20. 285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

[\[Incorporar cuando la resolución contenga datos personales\]](#) Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por [\[el Departamento de Administración y Finanzas\]](#) o [\[por esta Secretaría Regional Ministerial\]](#) los **datos personales** que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

V. ÍTEM: Otras transferencias

El ítem Otras Transferencias corresponde a todas las transferencias de fondos públicos que realice el sujeto obligado, incluyendo todo aporte económico entregado a personas naturales o jurídicas, directamente o mediante procedimientos concursables, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios. Se entenderá por transferencias de fondos públicos, aquellas transferencias corrientes y de capital contempladas en los subtítulos 24 (Transferencias Corrientes) y 33 (Transferencias de Capital), del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

06. Transferencias de fondos y aportes económicos entregados

► [Transferencias reguladas por Ley N° 19.862](#)

»»» [Otras transferencias](#)

Ejemplo: Resolución que **aprueba Convenio**. (Nivel Central)

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la **Sección Secretaría Documental** con la tipología "**Convenios**" en el ítem "**Actos con efectos sobre terceros**"; además, publíquese por el [Departamento, Gabinete u otro requirente](#) en el ítem "**Otras transferencias**" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

[\[Incorporar cuando el recurso contenga datos personales\]](#) Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por [la Sección Secretaría Documental](#) los [datos personales](#) que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Ejemplo: Resolución que **aprueba Convenio**. (Secretaría Regional Ministerial)

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta **Secretaría Regional Ministerial** con la tipología "**Convenios**" en el ítem "**Actos con efectos sobre terceros**"; además, publíquese en el ítem "**Otras transferencias**" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

[\[Incorporar cuando el recurso contenga datos personales\]](#) Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta **Secretaría Regional Ministerial** los [datos personales](#) que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

VI. ÍTEM: Actos con efectos sobre terceros

07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros)

»» Actos y resoluciones con efectos sobre terceros

Deberán publicarse todos aquellos decretos, resoluciones, acuerdos de órganos administrativos pluripersonales –o los actos que los lleven a efecto- u otro tipo de actos administrativos emanados de la respectiva autoridad que afecten los intereses de terceros, les impongan obligaciones o deberes de conducta o tuvieran por finalidad crear, extinguir o modificar derechos de éstos, en la medida que dichos terceros sean personas, naturales o jurídicas, ajenos al servicio u organismo que los dicta.

Ítem Actos con efectos sobre terceros	
Tipología	Tipo de resolución
<u>Concursos Públicos</u>	Aprueba Bases, Fija Selección, Declara inadmisibles y fuera de bases, Resuelve recursos, Fija integración de comisión evaluadora o jurado, Fija ganadores de premios, etc. Lo que corresponda al ciclo de un concurso público.
<u>Convenio</u>	Aprueba convenio, Aprueba certificación de ejecución total, Aprueba anexo modificatorio de convenio, Autoriza el cierre del convenio, Pone término a convenio, etc.
<u>Órganos Colegiados</u>	Designación de integrante, renuncia integrante, Lleva a efecto acuerdos de sesión, aprueban asistencia integrantes órganos colegiados, designa representante, etc.
<u>Concursos de Personal</u>	Concursos Internos de Personal, Concursos Públicos de Personal
<u>Otros</u>	Concede Auspicio, Rechaza Auspicio, Otorga patrocinio, Ordena pago de impuestos, etc.

EFFECTOS GENERALES en el ítem Actos con efectos sobre terceros

Este ítem ordena “Indicar si el acto tiene efectos generales o particulares, según corresponda”, lo que en la publicación y en la planilla respectiva debe reflejarse de la siguiente manera: Tiene efectos generales: SI/NO.

El acto o resolución tendrá efectos generales cuando esté dirigido a un número indeterminado de personas o a un grupo genérico de destinatarios sin que sea posible individualizarlos en consecuencia, dichos actos o resoluciones no tendrán efectos generales cuando estén dirigidos a una persona o grupo de personas específicas. Por ejemplo, las resoluciones que fijen bases de concurso tendrán efectos generales, en cambio una resolución que aprueba un convenio celebrado entre la Subsecretaría y un particular no tienen tal carácter.

EJEMPLOS ÚLTIMO ARTÍCULO PARA TIPOLOGÍA "CONCURSOS PÚBLICOS"

Ejemplo: Resolución que Aprueba Bases Nivel Central

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, [la Sección Secretaría Documental] o [por esta Secretaría Regional Ministerial], con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el **Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes** en el ítem "Subsidios y Beneficios Propios"* en el apartado "Fondo XXXXXX" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

[*Si la resolución **aprueba bases** de concurso público, debe además ordenar su publicación en el ítem "Subsidios y Beneficios Propios"]

Ejemplo: Resolución que Aprueba Bases Regional

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta **Secretaría Regional Ministerial** con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese en el ítem "Subsidios y Beneficios Propios"* a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

[*Si la resolución **aprueba bases** de concurso público, debe además ordenar su publicación en el ítem "Subsidios y Beneficios Propios"]

Ejemplo: Resolución que declara **Inadmisibilidad / Fuera de Bases**

Artículo XXX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por [la Sección Secretaría Documental] o [por esta Secretaría Regional Ministerial], con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

[Incorporar cuando el recurso contenga datos personales] Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los **datos personales** que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Ejemplo: Resolución que **resuelve Recursos**

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por [la Sección Secretaría Documental] o [por esta Secretaría Regional Ministerial], con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

[Incorporar cuando la resolución contenga datos personales] Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la [la Sección Secretaría Documental] o [por esta Secretaría Regional Ministerial] los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Ejemplo: Resolución que **Fija selección de Fondos Concursables**

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por [\[la Sección Secretaría Documental\]](#) o [\[por esta Secretaría Regional Ministerial\]](#), con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el **Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes** en el ítem "Nómina de Beneficiarios"* en el apartado "Fondo XXXXXX" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

[Si la resolución **Fija Selección**, debe además ordenar su publicación en el ítem [Nómina de Beneficiarios](#)]

[Incorporar cuando la resolución contenga datos personales] Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la [\[la Sección Secretaría Documental\]](#) o [\[por esta Secretaría Regional Ministerial\]](#) los **datos personales** que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Incluir en la Distribución:

- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

Ejemplo: Resolución que **Fija selección de otros concursos**

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por [\[la Sección Secretaría Documental\]](#) o [\[por esta Secretaría Regional Ministerial\]](#), con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el **Departamento [Educación y Formación en Artes y Cultura] o [de Ciudadanía Cultural] o [de Estudios] o [Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales] o [Unidad de Asuntos Internacionales]** en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Otros" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

[Si la resolución **Fija Selección**, debe además ordenar su publicación en el ítem [Nómina de Beneficiarios](#)]

[Incorporar cuando la resolución contenga datos personales] Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la [\[la Sección Secretaría Documental\]](#) o [\[por esta Secretaría Regional Ministerial\]](#) los **datos personales** que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Incluir en la Distribución:

- Departamento requirente

Ejemplo: Resolución que **designa Evaluadores otros concursos**

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por [\[la Sección Secretaría Documental\]](#) o [\[por esta Secretaría Regional Ministerial\]](#), con la tipología "Concursos Públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

Nota: Las Resoluciones que aprueban convenios deben indicar el **Folio del proyecto** en la glosa o título de la resolución o cuando corresponda.



Ejemplo: Resolución que **aprueba Convenio**.

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por [la Sección Secretaría Documental] o [por esta Secretaría Regional Ministerial] con la tipología “Convenios” en el ítem “Actos con efectos sobre terceros”; además, publíquese por el [Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes] o [por esta Secretaría Regional Ministerial] en el ítem “Otras transferencias” a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por [la Sección Secretaría Documental] o [por esta Secretaría Regional Ministerial], los **datos personales** que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Ejemplo: Resolución que **modifica Convenio**

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por [la Sección Secretaría Documental] o [por esta Secretaría Regional Ministerial], en la tipología “Convenios” en el ítem “Actos con efectos sobre terceros”; *(cuando modifique monto o nombre del beneficiario, debe agregarse)*; además, modifíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes el ítem “Otras transferencias” a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

(Cuando contenga datos personales) Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la [la Sección Secretaría Documental] o [por esta Secretaría Regional Ministerial], los **datos personales** que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Ejemplo: Resolución que **pone término convenio**

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por [la Sección Secretaría Documental] o [por esta Secretaría Regional Ministerial], con la tipología “Convenios” en el ítem “Actos con efectos sobre terceros”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la información pública y en el artículo 51 de su reglamento.

(Cuando el término contenga datos personales) Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la [la Sección Secretaría Documental] o [por esta Secretaría Regional Ministerial], los **datos personales** que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

EJEMPLOS ÚLTIMO ARTÍCULO PARA TIPOLOGÍA “ÓRGANOS COLEGIADOS”

Ejemplo: Resolución que fija **Acuerdos Órganos Colegiados**

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por [la Sección Secretaría Documental] o [por esta Secretaría Regional Ministerial], con la tipología “Órganos Colegiados” en el ítem “Actos con efectos sobre terceros”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

(Cuando corresponda publicar en el Diario Oficial incorporar ejemplo [ítem I](#) de este documento)

Ejemplo: Resolución que formaliza **Integración Órganos Colegiados:**

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por [la Sección Secretaría Documental] o [por esta Secretaría Regional Ministerial], en la tipología “Órganos Colegiados” en el ítem “Actos con efectos sobre terceros”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

(Cuando corresponda publicar en el Diario Oficial incorporar ejemplo [ítem I](#) de este documento)

EJEMPLOS ÚLTIMO ARTÍCULO PARA TIPOLOGÍA “CONCURSOS PERSONAL”

Ejemplo para tipología otros: **Circular que informa proceso de reclutamiento-concurso externo**

Numeral XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente circular en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el **Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas**, con la tipología “Otros”, en el ítem “Actos con efectos sobre terceros”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Ejemplo para tipología otros: **Circular que informa proceso de reclutamiento-concurso interno**

Numeral XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente circular en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el **Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas**, con la tipología “Otros”, en el ítem “Actos con efectos sobre terceros”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

EJEMPLOS ÚLTIMO ARTÍCULO PARA TIPOLOGÍA “OTROS”

Ejemplo para tipología otros: Resolución que otorga auspicios

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por [la Sección Secretaría Documental] o [por esta Secretaría Regional Ministerial], con la tipología “Otros”, en el ítem “Actos con efectos sobre terceros”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

VII. ÍTEM: Programa de Subsidios y Beneficios

09. Subsidios y beneficios

- »»» Subsidios y Beneficios Propios
 - » Nómina de Beneficiarios

Corresponde a la publicación del diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Ejemplo: Resolución que **Aprueba Bases Nivel Central**

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por **la Sección Secretaría Documental**, con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros^{*/}"; además publíquese por el **Departamento** de [Fomento de la Cultura y las Artes] o [Educación y Formación en Artes y Cultura] o [de Ciudadanía Cultural] o [de Estudios] o [Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales] o [Unidad de Asuntos Internacionales] en el ítem "Subsidios y Beneficios Propios" en el apartado "Fondo XXXXXX" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

[*ver ítem: [Actos con efectos sobre terceros](#)]

Ejemplo: Resolución que **Aprueba Bases Convocatoria regional**

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta **Secretaría Regional Ministerial** con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros^{*/}"; además publíquese en el ítem "Subsidios y Beneficios Propios" en el apartado "Concursos Regionales" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

[*ver ítem: [Actos con efectos sobre terceros](#)]

VIII. ÍTEM: Nómina de Beneficiarios

09. Subsidios y beneficios

▸ Subsidios y Beneficios Propios

▸▸ Nómina de Beneficiarios

Corresponde las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución, descritos en el punto anterior

Ejemplo: Resolución que **Fija selección de Fondos Concursables**

Artículo XX: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por [la Sección Secretaría Documental] o [por esta Secretaría Regional Ministerial], con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"*; además publíquese por el **Departamento** de [Fomento de la Cultura y las Artes] o [Educación y Formación en Artes y Cultura] o [de Ciudadanía Cultural] o [de Estudios] o [Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales] o [Unidad de Asuntos Internacionales] en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo XXXXXX" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

*Si la resolución **fija seleccionados o beneficiarios**, también debe disponer su publicación en el ítemV Actos con efectos sobre terceros

RESUMEN

Materia	Ítem	Tipología	Subítem	Apartado
01. Actos y documentos Diario Oficial.	Actos y documentos publicados en el Diario Oficial .	No tiene	No tiene	No tiene
02. Potestades y Marco Normativo	Marco normativo	• Norma orgánica • Otras Normas que atribuyen competencias • Otras Normas que no atribuyen competencias	No tiene	No tiene
	Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas	No tiene	No tiene	No tiene
05. Adquisiciones y Contrataciones	Otras Compras		• Bienes Muebles o Servicios • Compras Menores a 3UTM • Órdenes de Compra • Bienes Inmuebles	No tiene
06. Transferencias de fondos y aportes económicos entregados	Otras Transferencias	No tiene	No tiene	No tiene
07. Actos con efectos sobre terceros	Actos Terceros	• Concursos Públicos • Convenio • Órganos Colegiados • Concursos de Personal • Otros	No tiene	No tiene
09. Subsidios y beneficios	Subsidios y Beneficios Propios	No tiene	No tiene	• Fondart Nacional • Fondart Regional • Fondo Audiovisual • Fondo de la Música • Fondo del Libro y la Lectura • Fondo de Fomento al Arte en la Educación • Otros • Concursos Regionales
	Nómina de Beneficiarios	No tiene	No tiene	

DATOS PERSONALES

Cuando corresponda, en la resolución en las resoluciones se deberá ordenar la eliminación de **datos personales**, tales como cédula de identidad de personas naturales, domicilios particulares, correos electrónicos personales, entre otros, de acuerdo con lo establecido por Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

La [Política de Protección y Privacidad de Datos Personales de esta Subsecretaría](#) instruye en el punto 6.4 Transmisión y Protección de datos Personales lo siguiente:

“La Subsecretaría de las Culturas y las Artes asegurará el cuidado y confidencialidad de los datos personales, para ello todas y todos los funcionarios estarán sujetos a cláusulas de confidencialidad dadas por la criticidad y sensibilidad de la información que éstos manejen. En el caso del personal externo, y si el tipo de trabajo a realizar lo amerita, éstos deberán firmar un contrato de no divulgación de la información. Asimismo, **serán omitidos los datos personales y sensibles de los documentos publicados** por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.”

Finalmente, la nueva Instrucción de Transparencia Activa señala en su [artículo 5°](#) “Los documentos que fueren objeto de difusión parcial por tarjarse o editarse parte de su contenido en virtud del principio de divisibilidad, deberán advertirlo expresamente, añadiendo al final del documento una leyenda que consigne esta circunstancia y **señale el fundamento legal de la reserva**, en conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.” Para agregar en su [artículo 112°](#) “los sujetos obligados deberán abstenerse de publicar datos personales que tengan carácter reservado conforme a lo establecido en los artículos 7°, 10, 20 y siguientes de la ley N°19.628, sobre protección a la vida privada, así como los datos personales de contexto, esto es, direcciones, correos electrónicos, números telefónicos, estado civil, edad, etc.”

Ejemplo: Resolución que contiene **datos personales**

Artículo XX: Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada en armonía con el artículo 5° de la Resolución 500 de 2023 del CPLT, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.